

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE.
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenos días.

La Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que conforman las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático. Y agradece su asistencia así como la disposición con la que atienden sus trabajos en este órgano legislativo; de igual forma, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que concurre a esta reunión, bienvenidos a La Casa del Pueblo, su casa.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático y realizar válidamente los trabajos pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. En acatamiento a la petición de la Presidencia, la Secretaría se sirve pasar lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia del quórum.

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Registro de asistencia)

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Comunico a la Presidencia que ha sido verificada la existencia del quórum y en consecuencia es procedente abrir la reunión de trabajo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las once horas con treinta y un minutos el día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve.

Con apego a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión.
SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXIII; se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 96 octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Esta Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva expresarlo levantando la mano.

En contra, Abstención.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. En lo concerniente al punto número 1 del orden del día la Presidencia se permite destacar que en su oportunidad con sustento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72 y 82 y de más relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia de la “LX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 fracción XXII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VI y VIII al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Proceda la Secretaría a la lectura de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Quienes suscriben José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón, Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la “LX” Legislatura.

Someten a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 XXIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VI y VIII al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 31 XIII, se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VI y VIII al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Capítulo Tercero atribuciones de los ayuntamientos.

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos.

Del I al XXII. ...

XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, así como generar las acciones necesarias a fin de crear, preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental, además podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques jardines e infraestructura municipal, procurando que

este sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento.

Artículo 96 Octies. El director de ecología o el titular de la unidad administrativa equivalente tienen las atribuciones siguientes:

Del I al V ...

VI. Establecer, presidir el consejo municipal forestal.

VII. Preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verde municipal y octavo las demás que les sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Damos la bienvenida a las diputadas de la diputada María Elizabeth Millán García, la Diputada Brenda Escamilla Sámano y también a la diputada Karla Leticia Fiesco García, bienvenida diputada.

En términos del punto 1 del orden del día aprobado vamos al análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y pide a la Secretaria conforme el turno de oradores.

Se ha conformado el turno de oradores y en primer lugar lo tiene la diputada Violeta Nova Gómez y en segundo lugar la diputada María Elizabeth Millán.

Tiene el uso de la palabra la diputada Violeta Nova Gómez.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Buenos días a todos compañeros, saludo con aprecio también a los medios de comunicación y a la gente que nos acompaña.

Sin duda alguna considero que esta iniciativa presenta un fondo de mucha importancia para nuestro medio ambiente; pero también para la seguridad pública, en tanto que, por consecuencia natural el cuidado, preservación y rescate de las áreas verdes como son: parques y otros, efectivamente fomentará que las y los mexiquenses hagan uso de estas áreas verdes como espacio de esparcimiento familiar, evitando que muchos espacios destinados desde origen para estos efectos sean utilizados como focos de asociaciones de delincuentes o espacios destinados al refugio de adolescentes con problemas de alcoholismo y drogadicción, esto además en relación a la teoría de las ventanas rotas, que consiste en un experimento que realiza James Wilson y George Keeling, que dice que si un edificio aparece una ventana rota y no se arregla pronto inmediatamente el resto de las ventanas seguirán siendo destrozadas.

Es evidente que las ciudades que ofrecen calidad de vida no solamente han de tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlado, sino poner a disposición de los mexiquenses zonas urbanas a través de políticas responsables con el medio ambiente, es un tiro de precisión para que desde la primer instancia de Gobierno que es la más cercana del ayuntamiento, tengan a su cargo esta que tienen a su cargo ya esta atribución y responsabilidad de planear una agenda ecológica en la que necesariamente se incluya el rescate y preservación de las áreas verdes.

Son claves para mejorar la salud de la población, porque además actúan como pulmones que renuevan el aire contaminado, al tiempo que relajan y constituyen auténticas burbujas de naturaleza, en resumen eso, un beneficio para la vida y la convivencia social.

Es cuanto, por lo tanto bueno pues me pronuncio a favor de la propuesta, no le veo mayor problema en que pudiera ser aprobada.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidenta, compañeros diputados, medios de comunicación.

Primero que nada como siempre felicitar a mis compañeras proponentes, quiero hacer algunas observaciones para bueno tener la intención de que se tomen en cuenta.

Tenemos que revisar las competencias sobre las que recae la protección de las áreas verdes ya que la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Gaceta del Gobierno, publico el 7 de febrero del 2018, la norma técnica estatal ambiental NTA019CMAGEM-DS-2017, que establece las condiciones de protección, conservación, fomento, creación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes y macizos arbóreos de las zonas urbanas en el territorio del Estado de México, misma en la que participaron en el desarrollo de la presente Norma Técnica Estatal Ambiental, la Universidad Autónoma de Chapingo, el Colegio de Posgraduados, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Fundación Xochitla A.C., la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, la Coordinación General de Conservación Ecológica, la Protectora de Bosques del Estado de México, es decir es una norma muy bien sustentada.

Con la finalidad de lograr una adecuada coordinación entre los distintos sectores de la sociedad y los diferentes niveles de Gobierno, a fin de crear una conciencia sobre la importancia ambiental y social de estos espacios verdes para el beneficio de las generaciones actuales y futuras, con un catálogo que establece las especies sugeridas y protocolos para la implementación de acciones en esta materia, para esta norma con el fin de brindar un marco jurídico que establece ya los lineamientos aplicables para todas las autoridades en la materia, incluyendo a los municipios, por lo que el término de áreas verdes está implícito en el inicio de la fracción que se pretende adicionar.

En razón a los consejos municipales forestales propongo los siguientes comentarios: Establece las comisiones que determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser transitorios o permanentes o las que determine por sus necesidades el presidente, el síndico o síndicos y los regidores tienen comisiones asignadas, la ley en el caso de seguridad pública, tránsito y protección civil, así como gobernación, planeación y mejora regulatoria por la ley, está a cargo del presidente municipal y en el caso de hacienda está a cargo de la sindicatura y lo establece el artículo 69 a excepción de mejora regulatoria que es el 85 Bis por lo que considero que por técnica legislativa en el caso de esta modificación tendría que hacerse a 69 y no al 96 Octies, pues si hablamos de un director de ecología o el titular de la unidad administrativa, tendríamos que revisar la competencia de la certificación de ecología que otorga el Instituto Hacendario del Estado de México.

La comisión del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal recae en uno de los regidores y cuando hablamos del tema forestal y sus implicaciones tenemos que remontarnos a los hechos que tuvieron los municipios de Ocuilan y Temoaya donde los alcaldes abanderaron la protección a bosques y fueron agredidos en su persona, incluso sobre la policía municipal.

En esta legislatura hemos expuesto en tribuna varios compañeros diputados este tema; sin embargo, tenemos que fortalecer a los municipios y el nombrar a un director al frente de esta comisión vulneraría aún más la situación, por lo que debemos fortalecerla, pues las direcciones son quienes plantean, gestionan y ejecutan programas de la administración pero necesitamos darles mayor respaldo, fortaleciendo este consejo con un regidor sindico e incluso el alcalde.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada, le vamos a pedir que nos haga llegar sus propuestas por escrito y le damos la bienvenida a la diputada Mónica Álvarez Nemer y queda asentada su asistencia y se le concede el uso de la palabra.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, buenos días compañeras y compañeros me da gusto saludarlos y yo felicito a mis compañeros del Verde Ecologista por esta propuesta e iniciativa y me sumo, por supuesto y de igual manera invito a todos los ciudadanos a que protejamos nuestro medio ambiente con responsabilidad para garantizar el derecho humano al

medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar mismo que posee una doble dimensión, por una parte la prerrogativa protege al medio ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación que ésta haga sobre aquellos.

Por otra parte la protección de este derecho constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos atendiendo el principio de interdependencia, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza.

Por lo que nuestra calidad de vida presente y futuro, nuestra salud, por supuesto e incluso a nuestro patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera, es por ello que yo aplaudo esta iniciativa y me sumo y estoy a favor.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Gracias, buenos días.

Antes que nada me permito felicitar a los proponentes por esta iniciativa. El tema que nos ocupa sin duda alguna es de suma importancia y desde mi perspectiva podemos integrar y generar elementos que serán muy fructuosos al tema de un medio ambiente adecuado para desarrollo y bienestar de los habitantes, término que podemos encontrar en nuestro artículo 4 constitucional pues debemos recordar que parte de nuestro deber como legisladores es el de garantizar a futuras generaciones un medio ambiente adecuado en el que se puedan desarrollar con plenitud, por lo que estoy a favor de la iniciativa.

En este sentido también señalo que de agregar los términos preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes, estaríamos obligando a los municipios no solo a crear las áreas verdes, que al paso del tiempo en muchos casos son olvidadas y dejan de cumplir con el fin que fueron creadas, debido a esto considero que estas reformas pues son muy acordes, más que nada en el punto que dice rescatar y vigilar, porque ha pasado que los municipios se planeas los parques, las áreas verdes y al paso de las administraciones van teniendo otro uso, en el caso en Ecatepec muchas áreas verdes fueron tomadas por el mismo municipio, fueron negociadas y fueron construidas en gasolineras, en otro tipo de usos, entonces me parece perfecta esta adecuación que dice rescatar, vigilar y restaurar, que se les dé certeza jurídica de su uso que no se le tenga que cambiar el uso de suelo por lo tanto y considero que es muy apropiada esta iniciativa y la apruebo, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla Sámano.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Buenas días Presidentes de Comisión, bueno en este momento funge como Secretaria, compañeros diputados medios de comunicación, bueno yo estoy a favor, sin embargo tengo una gran duda, por eso voy a pasar mis anotaciones por escrito, se habla de un Concejo Municipal Forestal, en la Ley Nacional y a existe un Consejo Nacional Forestal de Desarrollo Sustentable que es como para asesoramiento y todo lo que tenga que ver con acompañamiento en materia pues forestal, sin embargo creo que faltaría adicionarlo a la Ley Orgánica para que primero exista a nivel estatal y posteriormente baje a los municipios, entonces creo que primero tendríamos que hacer esa adecuación, es punto de vista aquí en el artículo 96, para que entonces cada municipio, ahora si reclamante que exista un Consejo Municipal Forestal, porque aquí a propuesta ya nos va diciendo que uno va está a presidir y demás, pero no existe como tal en la Ley, entonces ese serían mis observaciones, después las dejaría en esta momento, para que la proponente tome en cuenta entonces así me gustaría sumarme, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene el uso de la palabra,

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Si pero aquí habla de un consejo que es totalmente diferente, un consejo municipal forestal, mira la Ley dice:

Que el Consejo Nacional Forestal es un órgano de carácter consultivo y asesoramiento en materias que señale esa Ley que funge como órgano de supervisión, evaluación y seguimiento, en la aplicación de los criterios de política forestal y de los instrumentos de política forestal, también la misma Ley reconoce que en materia forestal en coordinación con los gobiernos estatales y municipales se considera la participación de los Consejos Forestales correspondientes, o sea los enuncia la Ley General, pero no existe como tal en la Ley Orgánica y no va con estos principios, es totalmente diferente a una Comisión, de lo que hablaba la diputada anteriormente ó sea es una Comisión Edilicia y esto es un Consejo.

Pero que es distinto una Comisión a un Consejo, es como el Consejo de Participación Ciudadana Municipal es lo mismo que la Comisión Edilicia y el Consejo que está dentro del Instituto de la Juventud o sea son cosas diferentes, entonces al final del día es una observación, lo va este a ver.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Es de que la diputada lo manifiesta aquí como en el artículo 96 Octies, si lo manifiesta como en la fracción VI, en la VI hace la mención.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Pero no vienen las atribuciones como tal, de hecho aquí doy en la exposición de motivos del por qué, si claro.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. De hecho por escrito y entonces ya nos organizaríamos a ok está bien ya tenemos aquí nosotros los analizamos en la Comisión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias a la Presidenta y Secretaria de esta mesa, es lamentable decirlo, pero en su mayor parte la rápida expansión de las ciudades se lleva a cabo sin ninguna estrategia de planificación del uso de la tierra y la consiguiente presión humana tiene efectos altamente perjudiciales sobre los bosques, paisajes y áreas verdes en las ciudades y sus alrededores.

Los efectos ambientales de la urbanización a menudo son intensificados con el cambio climático que incluyen el aumento de la contaminación, la disminución de disponibilidad de alimentos y recursos, así como el aumento de la pobreza y la frecuencia de eventos climáticos extremos.

Los árboles urbanos pueden ayudar a alguno de los impactos negativos y las consecuencias sociales de la urbanización y así hacer que las ciudades sean más resistentes a estos cambios.

Una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien manejada se vuelve más resistente, sostenible y equitativa en términos de nutrición y seguridad alimentaria, mitigación de la pobreza, mejora de los medios de subsistencia, mitigación y adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres y conservación de los ecosistemas.

A lo largo de su vida los árboles pueden proporcionar un paquete de beneficios que vale de dos a tres veces más que la inversión que puede costar en plantación y en su mismo cuidado.

Es por ello que considero de vital importancia para nuestra Entidad que normativamente se garantice y se proteja la biomasa existente por cual manifiesto mi total apoyo a esta iniciativa.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. En observancia del punto del número 2 del orden del día la Presidencia se permite comunicar que en su oportunidad y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, X y XII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal, perdón a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Cambio Climático y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de

México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cabe hacer mención que en el texto sugerido se repiten las palabras, preservar y restaurar; por lo que solicitaremos su corrección en Asuntos Parlamentarios.

En cuanto a este punto, vamos a darle el uso de la voz a la diputada Karla Fiesco para omitir la lectura de la iniciativa. Sí que no pueda explicar diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muy buenos días Presidenta y las Comisiones Unidas de Legislación y Administración Municipal y Medio Ambiente, muchas gracias compañeras y compañeros.

Yo como comentarles en primera instancia, el objetivo de la propuesta muy preciso es que los municipios realicen acciones de reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales, forestales dentro de su territorio de manera anual y le ponemos un plazo que sea por lo menos dos veces al año.

La justificación como se presentó es en referencia al artículo 4 de la Constitución que dice que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que el Estado debe de garantizar el respeto a este derecho y el daño y deterioro ambiental generado es responsabilidad para quienes lo provoquen en términos de la ley.

En esto significa que el Estado al dar esta garantía lo que estamos buscando con ello es sentar bases para que dentro de las esferas de competencia no solo federal o estatal, también intervenga la esfera municipal, la Entidad directa, inmediata en la que todos los nos desarrollamos que es el municipio, también abonó la justificación que ustedes saben que en este año hasta se dio suspensión de clases por toda la mala calidad de aire que había, obvio, hubo altos índices de ozono y partículas pm 2.5 y pues que la zona metropolitana del Valle de México, que incluya al propio Estado de México, pues sólo había tenido 9 días limpios y en cambio 125 con mala calidad de aire de dos mil dieciséis a dos mil diecinueve, se vienen acumulando 20 contingencias ambientales, lo cual pues nos va generando esa mala calidad de vida.

Se refiere a la iniciativa específicamente sí como lo dije al principio una reforma al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal, donde habla les digo del programa anual que ya mencioné y también una reforma al Código de Biodiversidad, ¿para qué? para que dentro de esas atribuciones que tienen los municipios se incorpore el implementar campañas del cuidado de los árboles también para tales efectos y sólo concluir con lo siguiente:

Estamos conscientes que esta reforma va devenir en algo, para cuidar y proteger la biodiversidad pues hay que generar un manejo sustentable de los recursos, donde como decía se participan los tres niveles de gobierno, la sociedad civil o en su caso, hasta organismos internacionales, consideramos que en primera instancia es para que se trabaje en conjunto con el gobierno del Estado a través de la Secretaría del medio ambiente, además de que participen activamente en la campaña estatal de reforestación, con el interés de mejorar pues el entorno, el medio ambiente en todas las instancias de gobierno.

El Programa Reforestación Edo-Méx, incluye a los 125 municipios y tiene por objeto reforestar y dar mantenimiento a los bosques, a través de la entrega de estímulos económicos, planta y asistencia técnica a los dueños y poseedores de terrenos forestales, con el fin de recuperar su superficie arbórea del Estado de México; en ese sentido, el municipio puede actuar como gestor para la implementación de los programas de reforestación, obviamente esto viene también de la mano con el plan de desarrollo del Estado de México, donde una de las estrategias es conservar los ecosistemas y tiene una línea del plan de desarrollo nos dice la coordinación con los municipios para conservar y mantener el arbolado de zonas urbanas. Y pues debido a la composición de territorio mexiquense es que nosotros proponemos en este tema de para proteger la biodiversidad y acciones que mejoren el medio ambiente, es que el Grupo Parlamentario pues refiere a que vaya

de la mano las campañas de reforestación o de cuidado de las áreas ya precisas o bien también las campañas para el cuidado de los árboles.

Es cuanto y estoy a sus órdenes, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada.

Damos inicio al análisis de la iniciativa de decreto y para ello, la Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita la Secretaría registre a los oradores.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Yo nada más quería hacer un cuestionamiento por que la iniciativa que acabamos de leer de la diputada, de los compañeros del Verde, es igualita, parecida a la que nos está presentando la diputada, tiene algunas modificaciones; pero yo digo, si lo valoramos porque si no estaríamos duplicando dicha ley nada más con diferentes conceptos.

Más bien y por las intervenciones que tuvieron todos los compañeros, la compañera Eli, ella sí está aportando el modificar el artículo 96; entonces, yo digo que tendríamos que ver si determinamos diputados en concentrar esto en una sola, porque se está modificando yo así lo veo, más bien la aportación que está haciendo la diputada Eli es precisamente cambiar ese artículo 96 que fue en lo anterior.

No sé Presidenta, usted dé la indicación, es mi punto de vista diputados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Sí diputada.

El propósito es leerla por separado, de hecho esa es la idea de al estar discutiendo las dos el mismo día, ¿sí? finalmente pues las vamos a ponerla a consideración de los diputados, preguntándoles si hacemos discusión en conjunto o si realizan por separado, pero la idea es esa el venir a discutir las dos el mismo día.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Es que eso lo hubiera hecho asuntos legislativos, cuando está viendo una propuesta de ambas diputadas que es lo mismo haberlo hecho de antes...

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Sería cuestión de ahora sí que entre todos llegar a unificar las dos iniciativas y entonces ya podríamos, tiene el uso de la palabra la diputada Brenda.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Yo creo no son las mismas, porque también había una que había dicho, que habíamos visto con el diputado Margarito que tiene que ver con el tema, tienen que ver con el tema pero no es lo mismo, la diputada Karla se refiere a reforestación como tal, entonces por eso yo creo que están separadas, sin embargo esta es una mesa de trabajo donde podemos aportar las ideas y los diputados que están proponiendo, ellos tomaran en cuenta las aportaciones que aquí se viertan, pero yo no concuerdo, diputada, creo que son temas distintos y de ser así que cada quien de los diputados tome en cuenta las aportaciones que se han vertido en la mesa, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada, Tiene el uso de la palabra la diputa Maribel Martínez Altamirano.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Con el permiso de la Presidencia de la Comisión, compañeras y compañeros diputados.

En Grupo Parlamentario de PRI, sabemos que la protección de áreas verdes representa uno de los grandes desafíos que enfrentamos a nivel mundial, por lo que impulsar acciones tendientes a recuperar y conservar superficies forestales resulta de suma importancia.

Por lo que felicitamos a la diputada Karla Fiesco por esta iniciativa, no obstante y con la finalidad de coadyuvar el fortalecimiento de la propuesta que se analiza realizamos las siguientes presiones en primer lugar sugerimos respetuosamente en la propuesta incluida en la segunda parte de la fracción XXII sustituir conector, el que dice “así como#; por “asimismo”, en virtud de que el primero ya se utiliza al inicio de la fracción, por otra parte no se debe de perder de vista que dicha hipótesis normativa ya se encuentra inmersa en la fracción VI del artículo 3.14 del Código para Biodiversidad.

De igual manera considerar las atribuciones que de manera precisa confiar en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente en el artículo 8 así como la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el artículo 13 que otorgan a los municipios en la materia.

Además, recomendamos suprimir el termino “forestales” ya que los bienes y servicios ambientales no se limitan exclusivamente al ámbito forestal, igualmente se sugieren no establecer la hipótesis relativa a la temporalidad para realizar plantaciones, en virtud de que resultaría contradictorio con el objetivo de la propuesta que es la de elaborar un plan anual de trabajo.

Se recomienda corregir el número de fracción que se indica en virtud de que es la inmediata consecutiva a la que se reforma es así que de todas las observaciones dichas darían como resultado que el texto quedara de la siguiente manera:

Artículo 23. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, así como generar las acciones necesarias a fin de crear áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental, asimismo elaborar y ejecutar su programa anual y forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de bienes y servicios ambientales dentro de su territorio.

En cuanto a la fracción VI Bis, propuesta que enuncia el aseguramiento, la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentran dentro de su territorio, al respecto sugerimos realizar un análisis particular de la propuesta toda vez que podría suponer un ejercicio erróneo, particularizar en términos de lo forestal a los árboles y arbolado, por otra parte se debe verificar si la hipótesis que se propone no se encuentra ya prevista en el Código para la Biodiversidad, particularmente en la fracción VI del artículo en estudio que dice: participar en la planeación y ejecución de la deforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su ámbito territorial de competencia.

Es cuanto, con las precisiones y gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada, si le vamos a pedir que nos haga llegar por escrito sus propuestas para que todos los miembros de las comisiones los tengan y así poder analizarlos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio García Sosa.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muy buenas tardes, saludo a mis compañeras diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación aquí presentes, público en general.

Y felicitar a mis compañeras proponentes.

El tema que hoy nos ocupa sobre generar acciones necesarias a fin de crear acciones, preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes de nuestro Estado de México, que el Director de Ecología o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, establezca y presida el Consejo Municipal Forestal y además preserve, rescate, restaurar y vigile las áreas verdes municipales según la iniciativa del Partido Verde.

Y por otro lado, tomando en consideración la iniciativa del Partido Acción Nacional y en la que se propone reformar el artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo además como atribuciones de los ayuntamientos que se elabore y se ejecute un programa anual de forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales, forestales dentro de su territorio, considerando por lo menos dos etapas de plantación durante el año y además adiciona la fracción IV Bis del artículo 3.14 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, proponiendo también como atribución del municipio asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentran dentro de su territorio, así como realizar campañas destinadas a la concientización sobre la importancia del cuidado, conservación y protección del arbolado.

Para un servidor es motivo de importancia en beneficio de la población mexiquense, no cabe duda que como legisladores tenemos grandes retos, siempre buscando las mejoras para el bienestar social, es importante reconocer que mucho se ha hecho en cuanto a legislar y se han dado resultados; pero aun así tenemos tareas pendientes pues día a día vemos como aparecen nuevos problemas, la sociedad y la tecnología progresa y debemos buscar las mejores condiciones de vida para los habitantes del Estado de México, buscando protegerlos no sólo dándoles leyes más justas, sino leyes que busquen también la preservación del medio ambiente.

Recordándoles que es nuestra casa y que el día de mañana podrán gozar y aprovechar las generaciones futuras, debemos garantizar la seguridad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres en sí de todos los habitantes del Estado de México; pero también debemos garantizar la vida de los demás seres vivos hablando de los animales y del medio ambiente, éste debe ser un objetivo primordial, dar mejores áreas verdes a toda la población y recuperar lo que se ha perdido, por lo que debemos de legislar en favor de estos temas, pero siempre resguardando los derechos humanos en la tarea básica para nosotros es la tarea básica para nosotros como diputados.

Hoy en día desafortunadamente contamos con muchos grupos delictivos que con ayuda de la tecnología y nuevas herramientas o sin ellas, han ido deteriorando los ecosistemas del Estado de México, por lo que tenemos que redoblar esfuerzos todos los servidores públicos, sean municipales, estatales o federales.

Dentro del ámbito de nuestra competencia por lo que nos corresponde como legisladores dictaminar leyes más protectoras y encaminadas a salvaguardar a la población y el medio ambiente en que vivimos, no descuidando la vida animal y estas iniciativas deben de llegar a los municipios y la meta es que en cada rincón de nuestro estado se proteja no sólo a los habitantes, sino también el medio ambiente, entendiendo éste como el conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos y de factores sociales que son capaces de causar efectos a corto o largo plazo sobre los seres vivos y las actividades humanas, ya sea directos o indirectos.

Estos temas no son de color partidista, por lo que el Grupo Parlamentario del Trabajo se declara a favor de estas reformas encaminadas a salvaguardar las áreas verdes y el medio ambiente en que vivimos, y por ello estamos trabajando para alcanzar los objetivos deseados, actuando responsablemente, impulsando iniciativas que sean más eficaces, encaminadas a la protección de la población en general y de los recursos naturales que nos rodean.

Nuestro trabajo continuará, seguiremos al pendiente de los reclamos sociales y claro está, los seguiremos atendiendo día con día y seguiremos trabajando a favor de estas reformas y lo cumpliremos.

Es cuanto señora presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LORDES GARAY CASILLAS. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

Más del 80% de las personas que viven en áreas urbanas del planeta donde se monitorea la calidad del aire están expuestas o estamos expuestos a niveles de contaminantes que superan los límites recomendados por la organización mundial de la salud, la OMS, la contaminación del aire debido a altas concentraciones de particular pequeñas y finas es el mayor riesgo ambiental a la salud y causa más de 3 millones de muertes prematuras a nivel global cada año, agrega la OMS.

Es indudablemente beneficioso campañas de forestación en las ciudades para combatir la contaminación, además de las ventajas que ofrecen en términos del bienestar, derivado del contacto con la naturaleza. Plantar árboles en las ciudades sí disminuye la contaminación pero la respuesta tampoco no es simple, las especies deben ser seleccionadas con un análisis cuidadoso y si queremos que los árboles extraigan la mayor cantidad de contaminantes, debemos recordar que el tamaño también es una variable crucial.

Por lo tanto hacemos algunas observaciones, la primera en cuanto a la redacción del proyecto de decreto no se describe el contenido del artículo 31, por lo que no se sabe de quién es la atribución de elaborar y ejecutar su programa anual de forestación, se sobreentiende que es del municipio, pero deberíamos de incluirlo en la redacción; el número 2 es elaborar y ejecutar su programa anual de forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su territorio, considerando por lo menos dos etapas de plantación durante el año, me parece que debería ser otra fracción que denote más el contenido de este apartado, me parece atinado elaborar un programa anual con estas acciones, pero entonces deberán de crear los fondos para la elaboración de estos instrumentos, así como quien dará control y seguimiento a estos programas por parte del Gobierno del Estado para vigilar su debida implementación.

Hay que considerar que este instrumento debe estar basado en evidencia científica ya que ordena considerar dos etapas de plantación, que sin el debido sustento científico para la plantación de especies dentro de los ecosistemas, que integran a la entidad podrían generar alteración al medio ambiente.

La observación número 3 en el Sexto Bis, asegura la conservación mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentren dentro de su territorio, considero para ello se tienen que gestionar antes la elaboración de estudios o inventarios, o censos de árboles y arbustos con la referencia geográfica de cada uno de ellos para entonces si responsabilizar por todo esas acciones a los elementos identificados, estos estudios deberían ser llevados a cabo por la entidades como el caso de la Ciudad de México que cuenta ya con un instrumento de estas características elaborado por la PAOT, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Esas son la observaciones y bueno pues quiero felicitar también a la diputada que hace esta propuesta porque siempre y todas sus iniciativas que hay que ver con el medio ambiente, pues para mí son muy importantes, la felicito por la tanto diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene el uso de la palabra diputado, sí que nos las haga llegar por escrito, tiene el uso de la palabra la diputada María Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias nuevamente le agradezco Presidenta su, la oportunidad de platicar con ustedes, buen miren, estamos de acuerdo que el objetivo es preservar, conservar, restaurara árboles en general las áreas verdes, bueno yo lo que noto de este artículo que se quiere reformar es que debemos tomar en cuenta que el medio ambiente, la palabra medio ambiente, ya incluye árboles y áreas verdes, entonces ahí deberíamos de checar un poquito, porque si no a rato vamos a estar haciendo preservar conservar la calidad de vida de los animales que viven en el pasto, no se cosas así.

Medio ambiente incluye todo, entonces tenemos que tener un poquito pues de más de saber en el cuidado de redacción, ahora vuelvo hacer énfasis en que debemos revisar las competencias sobre las cuales recae la protección de las áreas verdes, esto ya está en la gaceta de Gobierno, que esta norma técnica que publico la Gaceta del Gobierno el 7 de febrero del dos mil dieciocho, yo creo que de verdad nuestro interés en que podamos preservar todo este tipo de medio ambiente, es muy loable y muy importante sin embargo tenemos que ver que trabajos ya están hechos, para no duplicar, para no incluso contravenir, entonces yo si quiero volver hacer énfasis en esto de que tenemos que revisar a quien les pertenecen las competencias y aquello que ya este podemos empezar a ya no estar engordando la Ley, si no pues basarnos realte en lo que existe hecho pero, adema grupo de expertos que están dedicados específicamente a ese tipo de trabajos y bueno es cuanto, lo que yo les quiero decir, es revisar nuevamente la norma técnica, revirar si los municipios realmente van a tener la capacidad de todo este tipo de trabajo hacerlo porque no nada más es esto es muchas cosas, entonces vamos a revisar, las legislaciones anteriores ponernos a trabajar, trabajar

en el sentido de revisar lo que ya existe, para poco, poco ir mejorando o incluso cambiando de una manera, pues con más técnica legislativa.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Muchas gracias diputada, coincidimos en que las dos iniciativas van de la mano, tiene el uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Altamirano.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Gracias presidenta pues nada más hacerle un acotación y participación nada más de lo anterior de la diputada María Luisa, en el sentido de que considerara reformar la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley, que se analiza, para posibilitar a los ayuntamientos para que generen las acciones necesarias que permitan conservar este tipo de áreas naturales, sin embargo la adecuación debe seguir las formalidades de la técnica legislativa, por la cual se propone esta redacción:

Del I al XXII.

Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, así como generar las acciones necesarias a fin de crear, preservar y rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental.

De igual manera se propone la separación de esta fracción en dos párrafos tal como se encuentra en la norma vigente, puntualizando la iniciativa que el segundo párrafo no se modifica, quedando el párrafo como sigue:

Además podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques, jardines e infraestructura municipal procurando que este sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento.

Con respecto a la fracción IV del artículo 96 Bis que plantea la creación de un Consejo Municipal Forestal, la creación de un Consejo Municipal Forestal se estima viable, sin embargo se sugieren ajustes de redacción al artículo 96 Octies, del I al V, el VI sólo sería establecer y presidir el Consejo Municipal Forestal.

Es cuanto y en la cuestión de redacción en lo que decía la diputada.

Yo creo que sí es importante que técnicamente sí se mencione cada área y cada parte si es reforestar, forestar, porque cada uno tiene una acción diferente y entonces legalmente yo creo que sí debe de estar muy acentuado porque no es solamente medio ambiente a nivel general, si tenemos que nosotros marcarlo, nada más sugerencia diputada.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karla Fiesco García.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Antes que nada agradezco todas las aportaciones que me permiten aquí escuchar sobre la iniciativa que he presentado, sólo quisiera puntualizar tres cosas para nutrir la misma de acuerdo también a lo que se vertió aquí.

En primera instancia nuestra iniciativa está fincada en esa obligatoriedad que marca la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente que es federal y si me lo permiten, a la letra dice el artículo 7 “Corresponde a los estados de conformidad a lo dispuesto a esta ley a las leyes locales en ambas materia, las siguientes facultades, fracción II: la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción estatal en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación.

¿A qué vamos con esto? Si bien es cierto el medio ambiente es todo el general también hay que ver que desafortunadamente aunque se expresen determinadas leyes que debemos de estar desde el ámbito municipal, estatal o federal haciendo acciones a favor de la preservación del medio

ambiente, hasta ahorita no hay ninguna disposición que regulen en específico las campañas de reforestación, están con todo respeto lo digo están al libre albedrío de si la autoridad las quiere o no las quiere hacer.

Estamos de conscientes que debe de haber estudios técnicos, pero esta propuesta como la del Partido Verde Ecologista yo creo que vienen a perfeccionar lo que expresamente no dice la Ley Federal y que podemos estar aterrizando nosotros en el ámbito estatal y por ende a las instancias municipales.

Lo pongo a consideración respetuosa para decir que es en referencia a que no buscamos particularizar en una ley federal, pero sí creo que se pueden conjuntar los esfuerzos para darle mayor formalidad a esta situación tan fuerte que se está dando en materia de árboles, a la mejor yo no específico lo digo porque ya viene nutrido, podría venir nutrido con el Consejo Municipal Forestal porque en efecto a través ya quizás de plantear un transitorio los municipios tengan en un plazo determinado para ese programa anual que sería conjuntando los estudios, viendo el propio Consejo Municipal Forestal y que sí realmente ya es obligatoriedad de que lo hagan en un período determinado por supuesto de manera técnica; pero para que realmente se esté sentando bases de que sí se realice como muchas acciones que hacen anualmente los municipios, sabemos que el espacio es diferente en los 125; pero ojalá es un llamado a generar un poquito más de salir digamos, extender esa capacidad, esa generosidad de los municipios para cuidar el medio ambiente, sí se pueda transitar campañas a favor de eso, por supuesto que la autoridad estatal y federal, estén dando seguimiento; pero que lo que buscamos es, yo lo veo así, es seguir poniendo unos tabiques en una casa; pero que es una casa para nuestros niños, para nuestros jóvenes.

Es cuanto Presidente.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada.

Pues buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Comisión Legislación y Administración Municipal, con el permiso de mis compañeros integrantes de estas comisiones unidas, agradezco también la presencia de quienes nos acompañan el día de hoy interesados en el tema del medio ambiente; de igual forma, agradezco a los medios de comunicación que apoyan el tema legislativo para su discusión.

Bienvenidos todos a este Recinto Legislativo, la casa del pueblo, la casa de todos.

Hago uso de la palabra para fijar la postura de mi partido, de mi Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por el cual mantenemos firme nuestro compromiso por defender las causas medioambientales, con el propósito de dejar un mejor planeta en donde vivir.

Durante diversas exposiciones he manifestado que la educación ambiental y la cultura del cuidado del medio ambiente es la base fundamental para llevar a cabo las acciones necesarias para salvar nuestro planeta.

El ser conscientes de nuestros actos en automático se traduce en ser más responsables por ellos, me refiero específicamente a las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios, tanto del partido verde como del Partido Acción Nacional.

Celebro y aplaudo la intención de dotar de mejores herramientas de trabajo a las autoridades locales en materia ambiental; ambas iniciativas tienen el mismo espíritu de conservar el ambiente, con palabras diferentes; pero actos similares, ambas realizan su aportación al cuidado del mismo; durante años hemos visto que la letra muerta es peor que el desinterés, hago mención de esto, porque podemos aprovechar estas iniciativas maravillosas para llevar a cabo acciones que nos permitan dar pasos que contribuyan con la conservación, palabra que considero clave en este tema.

Ambas iniciativas pretenden dotar al Ayuntamiento de la responsabilidad de crear, preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes a su cargo.

Ambas iniciativas pretenden dotar al municipio de la oportunidad de participar en los planes y programas de cuidado forestal y de áreas verdes en su territorio.

Sugiero respetuosamente considerar que el ayuntamiento tiene a su cargo, parques, jardines, cementerios, escuelas y edificios públicos diversos, en los cuales se puede llevar a cabo los programas de reforestación y lo más importante, debe vigilar y asegurarse del crecimiento de los elementos naturales plasmados.

Suponemos como es de conocimiento general que los árboles y la vegetación nos brinda oxígeno, principalmente a los seres humanos; pero en esta etapa de madurez, si recientemente plantamos arbolitos y no llevamos un control real de su crecimiento, no nos aportará nada y habrá sido inútil su plantación.

Por lo que sugiero que el responsable de la Unidad de Ecología elabore su proyecto, solicite los recursos, ejecute el programa de forestación y reforestación y presente trimestralmente a detalle el seguimiento para conocer con certeza la tasa de conservación, todos algún día fuimos a plantar un arbolito en una reforestación y yo me pregunto, cuándo regresamos a verificar si había crecido sano y de esa manera asegurarnos que cumpliría su función que es darnos más tiempo de vida en este planeta.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido concluido el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día miércoles veintiocho de agosto del dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias. No se vayan por seguimos con la otra.